

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA.

AÑO II.

Panamá, 9 de Septiembre de 1905.

NUM. 163

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República.

MANUEL AMADOR GUERRERO.

Despacho oficial, en el Palacio del Gobierno.—
Casa particular: Palacio Presidencial.

Secretario de Gobierno y Relaciones Ex-
teriores.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia
Postal.—Casa particular: Carrera de San-
cristóbal, número 10.

Secretario de Hacienda,

F. V. DE LA ESPRIELLA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia
Postal.—Casa particular: Carrera de Cal-
das, número 18.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia,

NICOLAS VICTORIA J.

Despacho oficial, Parque de San Francisco, nú-
mero...—Casa particular: Plaza de Heró-
ica.

Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, Plaza de San Francisco, nú-
mero...—Casa particular: Carrera de
Ghardet, número...

DEMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República

Recibirá diariamente a los particu-
lares de 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p.
m. a 5 p. m.

El Secretario Privado,

J. E. Lefevre

AVISO

El Secretario de Gobierno y Relacio-
nes Exteriores,

las siguientes horas de recibo,
salvo casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplo-
mático, los miércoles de 2 a 6 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Con-
sular, los sábados de 2 a 5 p. m.

Para los funcionarios públicos y los
particulares, los días hábiles de
10 a 12 p. m.

PERMANENTE.

Los Comandantes publicados en
la Gaceta Oficial, se considerarán
oficialmente, conminados para los
efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Re-
laciones Exteriores,

Ricardo J. Alfaro.

AVISO OFICIAL.

En la Tesorería General de la Re-
pública queda de venta, al precio de
sesenta centavos el ejemplar, el folio-
to titulado "Instrucciones sobre Mi-
lias."

Panamá, Enero 20 de 1905.

El Tesorero General de la República

ARISTIDES ANJANA.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Carta de Gobierno relativa a la elec-
ción del Presidente y Vicepresidente
para el período de 1905...
Carta de Gobierno relativa al pido
del Honorable John Barrett, ex En-
viado Extraordinario y Ministro
Plenipotenciario de los Estados Uni-
dos de América...
Carta de Gobierno relativa al hom-
bramiento del Honorable Charles
E. McGowan, como Enviado Extra-
ordinario y Ministro Plenipotenciario
de los Estados Unidos de América
ante la República de Panamá...

Secretario de Gobierno y Relaciones
Exteriores.

Resolución número 11...

Provincia de Colón.

Acta de la visita pasada por el señor
Gobernador de la Provincia de Co-
lón a la oficina de la Administración
Provincial de Hacienda, correspon-
diente al mes de Agosto de 1905...

Extracto de las operaciones de Caja de
la Administración Provincial de
Hacienda de Colón, correspondien-
tes al mes de Julio de 1905...

Cuadro que demuestra la exportación
de guineos correspondientes a los
meses de Octubre, Noviembre y Di-
ciembre autorizada por la Ley 88
de 1904...

Cuadro que representa el movimiento
de exportación de banano habido
en el mes de Julio.—Ley 88 de 1904.

Provincia de Bocas del Toro.

Acta de la visita pasada por el señor
Gobernador de la Provincia a la ofi-
cina del Juzgado Segundo del Cir-
cuito, correspondiente al mes de
Agosto de 1905...

AYUNTAMIENTO...

AYUNTAMIENTO...

AYUNTAMIENTO...

PODER EJECUTIVO.

PODER EJECUTIVO.

CARTAS DE GABINETE

relativas a la elección del Excmo. Sr. Ge-
neral Cipriano Castro, para Presidente de los
Estados Unidos de Venezuela.

**CIPRIANO CASTRO, Presidente
Constitucional de los Estados Uni-
dos de Venezuela y Excmo. Sr. Presi-
dente de la República de Panamá.**

Grande y Buen Amigo:

El Cuerpo Electoral designado por
el Congreso Nacional, me ha elegido
por unanimidad de votos, el día 7 del
actual, Presidente Constitucional de
la República en el período que co-
mienza el 23 de Mayo de 1905 y ter-
mina en igual fecha en 1911, de cuyo
alto cargo he tomado hoy posesión.

Y al llevar al conocimiento de
Vuestra Excelencia este aconteci-
miento, me es en extremo placentero
significar a Vuestra Excelencia que
uno de los principales cuidados de la
nueva Administración tendrá a es-
forzarse en mantener cordiales y en
estrechar más las relaciones de her-
mana fraternidad entre el Gobierno
de la República y el de Vuestra Ex-
celencia.

Hay los más vivos votos por la
prosperidad de la República de Pa-
namá y por la ventura personal de
Vuestra Excelencia de quien soy,

Buena y Leal Amigo,

CIPRIANO CASTRO.

Refrendado:

El Ministro de Relaciones Ex-
teriores,

ALFONSO BARRERA.

Palacio Federal del Capitolio en
Caracas, a los diez días del mes de
Junio de 1905.

MANUEL AMADOR GUERRERO.
Presidente Constitucional de la Re-
pública de Panamá ó Su Excelen-
cia **CIPRIANO CASTRO, Presi-
dente de los Estados Unidos de Ve-
nezuela.**

Grande y Buen Amigo:

Vuestra carta autografiada de fecha
10 de Junio del año en curso, me ha
entregado de que el Cuerpo Electoral,
designado por el Congreso Nacional,
os ha elegido Presidente Constitu-
cional de los Estados Unidos de Ve-
nezuela para el período comprendido
entre el 23 de Mayo último a igual
fecha de 1911; que en la primera de
las fechas mencionadas habéis toma-
do posesión de tan elevado cargo, y
que la Administración que habéis
inaugurado se esforzará en mantener
y estrechar las relaciones, felizmente
cultivadas por nuestros Gobiernos.

Tengo el honor de presentaros mis
sinceras felicitaciones por la merced
distinción de que habéis sido obje-
to y las seguridades de que el Go-
bierno que presido, abraza el propó-
sito de conservar y fortalecer los vi-
nculos fraternales que unen a Panamá
y a los Estados Unidos de Venezuela.

Como votos por el engrandeci-
miento y bienestar de la Nación en
sus distintos regis y por vuestra felici-
dad personal.

Buen Amigo,

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Re-
laciones Exteriores,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Palacio Presidencial.—Panamá,
Agosto 31 de 1905.

CARTAS DE GABINETE

relativas al envío del Honorable John Barrett,
ex Enviado Extraordinario y Ministro Ple-
nipotenciario de los Estados Unidos de
América.

**THEODORE ROOSEVELT, Presi-
dente de los Estados Unidos de
América ó Su Excelencia el Presi-
dente de la República de Panamá.**

Grande y Buen Amigo:

El señor John Barrett, quien por
algún tiempo presidió, cerca del Go-
bierno de Su Excelencia, con el
carácter de Enviado Extraordinario
y Ministro Plenipotenciario de los
Estados Unidos de América, ha sido
transferido a otro puesto, lo cual le
impide presentar en persona sus le-
tras de envío y con tal motivo he
concedido a su sucesor el deber de
ponerlas en manos de Su Excelencia.
Me congratulo en creer que el se-
ñor Barrett dedicó, durante su mi-
sión, todos sus esfuerzos en fortale-
cer la buena armonía y las amistosas
relaciones que felizmente han existi-
do por tanto tiempo entre los Gobier-
nos de los Estados Unidos y Pana-
má, y abraza la esperanza de que al
mismo tiempo que desempeñara sa-
tisfactoriamente su cometido ganara
la estimación y buena voluntad de
Su Excelencia.

Su Buen Amigo,

THEODORE ROOSEVELT.

Refrendado:

FRANCIS B. LOOMIS,

Secretario de Estado.

Washington, Mayo 1.º de 1905.

MANUEL AMADOR GUERRERO.
Presidente Constitucional de la
República de Panamá ó Su Exce-
lencia **THEODORE ROOSE-
VELT, Presidente de los Estados
Unidos de América.**

Grande y Buen Amigo:

Por vuestra cortés comunicación,
fechada en ese Capital el 1.º de Mayo
del año en curso, me he informado
que el Honorable John Barrett, quien,
desde el 22 de Julio de 1904 hasta el
12 de Mayo citado, representó ante
el Gobierno que presido al de los Es-
tados Unidos de América, con el ele-
vado carácter de Enviado Extraordi-
nario y Ministro Plenipotenciario,
ha sido transferido a otro cargo.

El comportamiento de Honorable
Barrett, sus dotes personales y sus
esfuerzos en el sentido de fortalecer
las cordiales relaciones de amistad
que unen a Panamá y a los Estados

Unidos de América, hizo que se le acogiera con la estimación y aprecio que es acreedor.

Cálleme el honor de reiteraros las protestas de mi más distinguida consideración y estima.

Buen Amigo,

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Palacio Presidencial.—Panamá, Agosto 29 de 1905.

CARTAS DE GABINETE

Reflexivo al nombramiento del Honorable Charles E. Magoon, como enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante la República de Panamá.

THEODORE ROOSEVELT. *Presidente de los Estados Unidos de América y Su Excelencia el Presidente de la República de Panamá.*
Grande y Buen Amigo.

He hecho la elección de Charles E. Magoon, uno de nuestros distinguidos ciudadanos para que resida cerca del Gobierno de S. E. con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América. El señor Magoon está bien informado de los intereses relativos de los países y de nuestro sincero deseo de cultivar en su mayor extensión la amistad que reina entre nosotros. El conocimiento que tengo de su gran carácter y competencia me inspira la confianza de que él se esforzará sin cesar en hacer todo lo que esté a su alcance en los intereses y prosperidad de ambos Gobiernos y de esta manera se hará aceptable a Su Excelencia.
Por tanto ruego a S. E. se sirva darle acogida favorable, y dar crédito a cuanto él dijere de parte de los Estados Unidos a las seguridades que le he encomendado reiterar a S. E. de

los buenos deseos de este Gobierno por la prosperidad de Panamá.

Su Buen Amigo,

THEODORE ROOSEVELT.

ATKIN A. ALLEY.

Secretario de Estado interior.
Washington, Julio 12 de 1905.

MANUEL AMADOR GUERRERO. *Presidente Constitucional de la República de Panamá, a Su Excelencia Theodore Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de América.*
Grande y Buen Amigo.

He tenido el honor de recibir vuestra atenta carta de 12 de Julio anterior, por medio de la cual os servís acreditar ante el Gobierno que presido, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al Honorable Charles E. Magoon, cuyas capacidades, así como el conocimiento que poseo de los intereses relativos a Panamá y a los Estados Unidos, hacen que abriguéis la esperanza de que se esforzará en atender esos intereses y hacerse persona grata ante mí.

Con anterioridad a la recepción de vuestra referida carta habia otorgado al Honorable Magoon mi confianza, mi aprecio y mi crédito, en mérito de los procedimientos conciliadores y fraternales para con esta República, exhibidos por él en su condición de Gobernador de la Zona del Canal. El ejercicio de las funciones anexas al nuevo carácter con que le habéis investido, será, seguramente, motivo para que mis consideraciones por el señor Magoon se acentúen cada vez más.

Me complace en reiteraros las protestas de mi más distinguida consideración y alto y aprecio.

Buen Amigo,

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Palacio Presidencial.—Panamá, Agosto 29 de 1905.

Provincia de Colón.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Agosto de 1905.

En la ciudad de Colón, a primero de Septiembre de mil novecientos cinco, el señor Gobernador de la Provincia, en asocio del suscrito Secretario, se trasladó a la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda, con el objeto de pasar la visita correspondiente al mes de Agosto último, y estando presente el jefe de la Oficina referida y los demás empleados de ella, se procedió al acto de la manera siguiente:

El señor Cajero exhibió el libro "Diario", y por él se vió esto:

Existencia anterior.....	Bs. 23 712.00
Recaudado en el mes.....	25 775.90
Total de Ingresos.....	Bs. 49.487.90

EGRESOS:

Pagado por el servicio público.....	Bs. 7.124.50
Bonos incinerados.....	479.40
Remesas a la Tesorería General.....	24.955.05
	Bs. 32.558.95

Existencia en Caja..... Bs. 16.928.95 que se descomponen así:

Vales de su antecesor.....	Bs. 88.02 1/2
" a buena cuenta.....	540.35
" del comercio.....	4.183.60
En metálico.....	12.116.97 1/2
	Bs. 16.928.95

Se trajo a la vista el libro de movimiento de Especies Venales y se notó lo que sigue:

	1.º	2.º	3.º	4.º
Existencia anterior.....	396	894	746	100
Recibido.....	1.000			
Totales.....	1.396	894	746	100
Vendidos en el mes.....	775		37	1
Quedan.....	621	894	709	99

Timbres nacionales.

	1.º	2.º	3.º	4.º
Existencia anterior.....	188	235	943	54
Recibidos.....	1.000			
Totales.....	1.188	235	943	54
Vendidos.....	327	69	486	
Quedan.....	861	166	457	54

Para constancia se extiende la presente diligencia que la firman los que han intervenido en ella.—El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Administrador Provincial de Hacienda, J. ANTONIO VALVERDE FUENTE.—El ministro de los Estados Unidos de América, J. Echeona.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

EXTRACTO

de las operaciones de Caja de la Administración Provincial de Hacienda de Colón, correspondientes al mes de Agosto de 1905.

INGRESOS:

	Balboas.
Existencia en Caja en 31 de Agosto de 1905.....	23,712 00
1.º Ingreso Comercial.	
Introducción de mercancías.....	12,974 60
Agencias de vapores.....	375 ..
Casas de cambio.....	65 ..
2.º Introducción de Licores.	7,376 05
3.º Ventas de licores al por menor. Colón	575 50
Id. Id. Id. Chagres...	57 50
Id. Id. Id. Donoso...	67 50
4.º Degüello de ganado mayor. Colón.	726 ..
Id. Id. Id. Chagres y Donoso	11 ..
5.º Degüello de ganado menor.	
En Colón, de cerda.....	160 ..
" " Lunar.....	15 ..
" " Cabrio.....	75 ..
En Chagres y Donoso.....	48 ..
6.º Gravámenes del consumo de sal.	
Introducción.....	57 60
7.º Papel sellado y Timbre Nacional.	
Vendidos durante el mes.....	652 75
8.º Derecho de Registro.	
Recaudado en el mes.....	3 20
9.º Derecho de exportación.	
Recaudado en el mes.....	244 85
10.º Impuesto sobre inmuebles.	
Recaudado en el mes.....	275 35
11.º Producto de Faros.	
Producido en el mes.....	201 75
12.º Bienes Nacionales.	
Recaudado en el mes.....	330 75
13.º Ingresos Varios.	
Introducción de fósforos.....	1.179 75
Id. id. café.....	320 ..
Reintegro del local del Concejo.....	19 ..
Id. servicio de un policía.....	35 ..
Por multas.....	13 ..
Suman los ingresos.....	Bs. 49.487 90

EGRESOS.

Lo pagado por servicio público.....	7.124 50
Valor de los Bonos incinerados.....	479 40
Remesas a la Tesorería General.....	24.955 05
Existencia en Caja, así:	
Vales de mi antecesor.....	88 02 1/2
Vales a buenas cuentas.....	540.35
Vales del comercio a la vista.....	4.183.60
Metálico moneda nacional.....	12.116.97 1/2
Sumas iguales.....	Bs. 49.487 90

Colón, 1.º de Septiembre de 1905.

Por el Administrador de Hacienda,
El Cajero,

José J. Echeona.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE HACIENDA DE BOCAS DEL TORO.

CUADRO que representa el movimiento de exportación de banano habido en el mes de Julio—Ley 88 de 1904.

FECHA.	VAPOR.	DESTINO.	NUMERO DE RACIMOS.	CONTRIBUCION.
2 de Julio.	Harald.	Novile.	11 425	Ps. 114.56
3 ..	Idem.	..	24 490	233.33
6 ..	Fort Morgan.	..	34 992	149.32
10 ..	Ellis.	..	33 778	327.78
12 ..	Belverton.	..	15 703	157.03
13 ..	Fort Gaines.	..	13 107	131.07
14 ..	John Wilson.	..	10 424	104.24
15 ..	Colombia.	..	18 064	180.64
16 ..	Origen.	..	15 145	151.45
18 ..	Fort Morgan.	..	16 349	163.49
20 ..	Katie.	..	8 988	89.88
21 ..	Alabama.	..	9 742	97.42
23 ..	Port Carbon.	..	14 730	147.30
24 ..	Fort Gaines.	..	13 610	136.10
25 ..	Ellis.	..	25 433	254.33
27 ..	..	..	248 430	Bs. 2 484.30
30 ..	..	..	..	..

Bocas del Toro, 1.º de Agosto de 1905.—El Liquidador de Impuestos, G. AMADOR.—[V. B.]—El Administrador Provincial de Hacienda, E. QUINTERO A.

PROVINCIA DE COLON.

CUADRO que demuestra la exportación de guineos correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1904, autorizada por la Ley 88 de 1904.

FECHA	EXPORTADOR	VAPOR	DESTINO	N.º DE RACIMOS EMBARCADOS POR VAPOR.	RESUMEN DEL EMBARQUE MENSUAL.	IMPUESTO. PRODUCTO EN ORO.
Octubre.	J. H. Sibley.	Yucatan.	Nueva York.	2 805	..	..
10 ..	M. A. de Leon.	Alianza.	..	2 850	..	..
12 ..	J. H. Sibley.	..	..	4 469	..	..
20 ..	J. H. Sibley.	..	..	4 231	Octubre.....11,445	\$ 114.45
Noviembre.	J. H. Sibley.	Finance.	..	5 315	..	..
2 ..	M. A. de Leon.	Advance.	..	4 028	..	..
8 ..	J. H. Sibley.	Yucatan.	..	2 515	..	..
16 ..	M. A. de Leon.	..	..	2 215	..	..
18 ..	J. H. Sibley.	Alianza.	..	3 110	..	..
22 ..	M. A. de Leon.	..	..	3 505	..	..
24 ..	J. H. Sibley.	La Plata.	Kingston.	3 789	..	..
26 ..	M. A. de Leon.	Advance.	Nueva York.	29	..	..
29 ..	J. H. Sibley.	Segurana.	Nueva York.	2 485	Noviembre.....31,842	\$ 318.62
14 ..	M. A. de Leon.	..	..	4 470	Diciembre.....9,068	\$ 90.68
14 ..	J. H. Sibley.	..	..	4 538	Total de racimos de guineos embarcados en Obre, Nobre. y Obre. de 1904.....55,315	\$ 553.15

Un centavo oro por Racimo.
Ley 88 de 1904. Inciso 4.º-Artículo 62.

Colón, Diciembre 31 de 1904.—El Celador de las Rentas Nacionales,

J. P. BARRANCO.

V.º B.º—El Administrador de Hacienda,

J. A. VALVERDE FUERTE.

ACTA

de la visita hecha por el señor Gobernador de la Provincia a la Oficina del Juzgado 2.º del Circuito, correspondiente al mes de Agosto de 1905.

En la ciudad de Colón, a primero de Septiembre de mil novecientos cinco, el señor Gobernador de la Provincia, en asocio del señor Fiscal del Circuito y del infrascrito Secretario, se trasladó a la Oficina del Juzgado 2.º del Circuito, con el fin de pasar la visita correspondiente al mes de Agosto del presente año, y encontrándose en ella a los empleados que constituyen su personal, se procedió al acto así:

El señor Secretario de la Oficina, visitada puso de manifiesto los libros que se llevan en la referida Oficina, y por los cuales se vio este:

NEGOCIOS CRIMINALES.

Pendientes del mes anterior	14
Entrados en el mes	5
Total	19
Salidos	2

Quedan pendientes 17

Que se descomponen así:

Sumarios.

En la Honorable Corte Suprema de Justicia	2
En la Inspección de Policía de Santa Isabel	1
En suspenso	2
En curso en el Juzgado	4 10

En la Honorable Corte de Justicia 3 |

Para notificar auto de proceder 2 |

Práfuco el reo 1 |

Para notificar el auto de sobrelamiento 1 7 |

Total 17 |

NEGOCIOS CIVILES.

Pendientes	11
Entrados	1
Total	12

Que se descomponen así:

En la Honorable Corte Suprema de Justicia 1 |

En suspenso por falta de papel 3 |

En suspenso por falta de gestión 4 |

En curso 4 |

Total 12 |

Los Trabajos ejecutados en el mes son:

RAMO CRIMINAL.

Auto de sustanciación	86
" " proceder	2
" " sobrelamiento	2
" " interlocutorios	2
Notificaciones	165
Declaraciones	15
Informes secretariales	20
Exhortos librados	3
Despachos librados	5
Diligencias de peritaje	4
" " posesión de peritos	1
Diligencias de posesión de defensor	1
Diligencias de celebración de juicio	1
Diligencias de fianzas	13
Edictos	1
Boletas de comparendo	7
" " excoercición	2
Notas dirigidas	35

RAMO CIVIL.

Autos de sustanciación	80
Notificaciones	40
Informes secretariales	3
Despachos librados	1
Sentencia de 1.ª instancia	1

Se presentaron las relaciones de los negocios que cursaron en el mes que se refiere esta visita.

Para constancia se extiende y fir-

ma la presente diligencia por los que han intervenido en ella.

El Gobernador, DOMINGO MELÉNDEZ, El Juez 2.º del Circuito, ALBERTO MARTÍNEZ, El Secretario del Juzgado 2.º del Circuito, J. Villalobos, El Fiscal del Circuito, J. R. González, El Secretario de la Gobernación, CRISTÓBAL DE LA RIVERA.

Avisos.

AVISO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Código Fiscal, se ha de saber que el señor Manuel Espinosa B., ofrece permutar con el Gobierno el ángulo noroeste de su casa ubicada en la esquina que forma la carrera de La Chorrera con la carrera del Mercado, que el Gobierno necesita para ensanchar la boca-calle de la citada carrera de La Chorrera, en cambio de parte del lote de terreno que el Gobierno tiene sin ocupar, ubicado al pie de la plazuela de Alfaro, en la carrera del Mercado, adyacente a la casa recientemente construida por dicho señor Espinosa, previo avalúo por peritos de ambas propiedades, resultando en dinero, sea el Gobierno o el propietario, la diferencia que resulte entre el precio de una y otra propiedad.

Panamá, Septiembre 2 1905.

El Subsecretario de Hacienda,

T. MARTIN FRUILLÉ.

LICITACION A CONTRATO.

Hasta el día 10 de Octubre venidero, se recibirán propuestas en esta Secretaría para la construcción de dos edificios en la ciudad de Penonomé, así: Uno que sirva de Palacio de Gobierno y otro para Cuartel de Policía y Cárcel.

Los pliegos de cargo, especificaciones y demás detalles se encuentran en este Despacho, donde pueden ser consultados todos los días hábiles de 3 a 5 p. m.

Panamá, Agosto 4 de 1905.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

AVISO.

Hasta el día 15 de Septiembre próximo se recibirán en esta Secretaría propuestas para la construcción de una casa para Escuela Pública en cada uno de los Distritos siguientes, en la Provincia de Veraguas:

Una en el Distrito del Montijo.

Una en el de Río de Jesús.

Una en el de Calobre.

Una en el de Las Palmas.

Una en el de Cañazas y

Concluir el edificio que se principió a construir en el Distrito de La Mesa. Los pliegos de cargo y los planos respectivos, se encuentran en esta Secretaría, donde podrán ser consultados todos los días hábiles de 3 a 5 de la tarde.

Panamá, Agosto 4 de 1905.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

AVISO.

Hasta el día 20 de Septiembre próximo se recibirán propuestas en esta Secretaría para la construcción de una casa para Escuela Pública en cada uno de los Distritos siguientes, en la Provincia de Los Santos:

Una en el de Los Santos.

Una en el de Parita.

Una en el de Guararé.

Una en el de Las Tablas.

Una en el de Pochi.

Una en el de Pedasi.
Una en el de Macaracas.
Una en el de Pedí.
Una en el de Osí.

Los pliegos de cargos y los planos respectivos se encuentran en este Despacho, donde podrán ser consultados todos los días hábiles de 3 a 5 p. m.

Panamá, 4 de Agosto de 1905.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

AVISO.

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, pública y en folio, la ley 28 de 1904 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos (\$0.50) el ejemplar.

Panamá, 1.º de Agosto de 1904.

AVISO.

Hasta el día 15 de Septiembre próximo se recibirán en esta Secretaría propuestas para la construcción de los siguientes puentes:

Uno sobre el río La Villa en el paso real, entre Chitré y La Villa de Los Santos.

Uno sobre el río Parita, en el paso del "Guayabo", entre Chitré y Parita. Los pliegos de cargo, planos, generales e informes se pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles, de 3 a 5 de la tarde.

Panamá, Junio 23 de 1905.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

DENUNCIA DE MINA.

Señor Secretario de Fomento:

E. S. D.

Yo, Arturo Amador García, panameño y mayor de edad, ante Su Señoría respetuosamente expongo que en el sitio denominado "Chirre", Distrito de San Francisco, de la Montaña, en la Provincia de Veraguas, he descubierto una mina de oro de veta descubierta, cuyos linderos son: al Norte, Pedro Gorda; al Sur, La Pedregosa; al Este, el Naranjal y al Oeste, el Papallito.

Esta mina se llamará *La Bastilla*. Fijo como punto para la modificación el lugar llamado "Huerta de Diamante", reservándome el derecho de notificación que me concede el artículo 26 del Código de Minas.

Desco obtener la propiedad y posesión de dicha mina para mí y para los señores J. G. Duque y Grad. Manuel Quintero V., vecinos de esta capital.

Acompaño a Su Señoría copia del aviso dado al señor Alcalde de San Francisco y la constancia de haber pagado los derechos fiscales.

Dígnese Su Señoría disponer que se dé a este denuncia el curso legal.

Panamá, Septiembre 1.º de 1905.

Arturo Amador García.

Edictos.

EDICTO.

El Secretario del Juzgado 1.º del Circuito de Colón,

HACE SABER:

Que en la demanda promovida por el señor Peronero Municipal, en re-

presentación del Municipio de Colón, para que sea declarado bien vacante y se le adjudique a dicha entidad este bien, se ha dictado el auto siguiente:

"Juzgado 1.º del Circuito.—Colón. Agosto diez y seis de mil novecientos cinco.

Contestado por el señor Peronero Municipal el traslado que se le mandó dar en vista de las presentes diligencias que constituyen el denuncia de una casa situada en esta ciudad, sin duda legítimamente conocido, para que se declare como bien vacante, é intentada por el mismo funcionario la denuncia respectiva, si se acordare por la Junta de Regalados la forma que requiere el artículo 1,342 del Código Judicial, de la cual se dispone dar conocimiento al público por medio de edicto amparatorio de los que se crean con derecho al bien demandado.

Los edictos se fijarán por seis meses consecutivos en los parajes más visibles de esta ciudad, en donde se halla ubicado dicho bien ó sea en el barrio denominado *Boca Grande* de este Distrito Municipal, y publíquese dichos edictos en la Gaceta Oficial, repitiendo su publicación en cada uno de los ses meses en que deben permanecer fijados.

Córrase traslado de la presente de manda al actual tenedor del bien demandado, que aparece serlo el señor Miguel Charis, traslado que se verificará por el término legal.

Notifíquese.

MANUEL S. SOLY.

El Secretario interino,

M. de J. Grimaldo P."

La finca demandada es una casa de un solo piso con dos cuartos ó habitaciones de madera y techo de zinc, sita en el barrio de *Boca Grande*, levantada sobre el lote número 672 del plano de esta ciudad levantado por la P. R. R. y C. y cuyos linderos son: por el Norte, la casa del señor O. L. Martínez; por el Sur y Este, lotes por edificar, y por el Oeste, la casa del señor Villamil.

Y para dar cumplimiento al artículo 1,340 del Código Judicial, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho al bien demandado, para que se presenten a hacerlo valer en tiempo oportuno, y lo fijo en lugar público de la Secretaría, en Colón, hoy veinte y dos de Agosto de mil novecientos cinco, a las 4 y 20 p. m.

El Secretario interino,

M. de J. Grimaldo P.

6 meses.

SUCESION DE STEVEN AUGUT.

En cumplimiento del artículo 1,342 del Código Civil, aviso al público: que está abierta en el Juzgado 1.º de este Circuito el juicio de sucesión del señor Steven Augut.

Panamá, 22 de Agosto de 1905.

El Abacón,

M. Lindo.

Torre é Hijos,